

## Análisis Económico

# Reforma Laboral: avance significativo para los mercados laborales

El Financiero (México)

Carlos Serrano

9 mayo 2019

El pasado 1 de mayo se publicó el decreto con modificaciones a diversas leyes que constituyen la llamada reforma laboral. Para tener una valoración completa de esta reforma habrá que esperar a la publicación de los reglamentos secundarios y a la implementación de la misma. Pero, después de analizar los cambios aprobados, me parece que se trata de un avance sustancial en la legislación laboral. Comento aquí los principales componentes de la reforma:

1. Se eliminan las Juntas de Conciliación y Arbitraje y se trasladan sus facultades al poder judicial en donde ahora se resolverán las controversias mediante juicios orales. También, se contempla la creación de un organismo autónomo para procurar la conciliación entre empresas y trabajadores en una etapa prejudicial. Este organismo también se hará cargo de registrar y dar seguimiento a los contratos colectivos y a los sindicatos. Me parece que todos estos son cambios positivos. Transferir del ejecutivo al judicial la solución de controversias laborales debe de ayudar a despolitizar los conflictos laborales. Además, se contempla la simplificación de los juicios individuales para reducir los tiempos de resolución. Esto también es muy deseable, sobre todo considerando que en la actualidad las Juntas de Conciliación y Arbitraje tardan entre 3 y 5 años en resolver los casos.
2. Se cambia el marco para normar los contratos colectivos de trabajo. No solamente tendrán que ser registrados ante el organismo autónomo ya mencionado, sino que se prohíben las llamadas cláusulas de exclusión, que hoy existen y que establecen que en caso de los trabajadores dejen de pertenecer a los sindicatos por renuncia o expulsión, pueden ser separados de su empleo sin responsabilidad para el patrón. Esto deja a la mayoría de los trabajadores desamparados y con su destino laboral dependiente de los caprichos de los líderes sindicales.
3. Se hace obligatorio el registro ante el IMSS de las y los trabajadores del hogar. No debe quedar duda de que se trata de un cambio positivo. De acuerdo al INEGI, el 95% de los estos trabajadores (as) son informales, esto los deja desamparados ante enfermedades. Además, es un paso en la dirección correcta para disminuir la informalidad en el país. El tema no es menor: hay 2.3 millones de trabajadores domésticos en México.
4. Norma las relaciones laborales de los trabajadores del campo. Entre otras cosas, se exige que se tenga una relación contractual y que los trabajadores contratados por temporadas puedan acumular las mismas a fin de generar antigüedad. Esto es también positivo considerando que el 90% de los trabajadores agrícolas no tiene contrato.
5. Democracia, representatividad y transparencia sindical. Quizá este sea el componente más importante de la reforma, tomando en cuenta la historia de líderes sindicales “charros” y corruptos que ha caracterizado la vida sindical del país. Se eliminan las votaciones a mano alzada; el voto será libre y secreto. Además, se establece el concepto de Constancia de Representatividad Sindical, que reconoce a sindicatos que cuenten con al menos el 30% de los trabajadores. Se obliga a las dirigencias a la rendición de cuentas con respecto al manejo patrimonial de los sindicatos. La falta de democracia y representatividad, y la consecuente corrupción, son los problemas más graves de los sindicatos. La reforma abre la puerta a que estos problemas sean solucionados.

## Creando Oportunidades

Además de las ventajas antes descritas, la reforma tiene un beneficio (no menor) adicional y es que aumenta las probabilidades de que el nuevo tratado comercial con Estados Unidos y Canadá sea aprobado, puesto que los cambios contemplados han sido nombrados por los congresistas demócratas como condición necesaria para su voto favorable.

Ahora bien, el reto principal estará en la implementación y aplicación de las leyes (el problema principal en materia de Estado de Derecho en México). De particular importancia será el diseño institucional del Centro Federal de Conciliación y Arbitraje; se deberá poner particular cuidado en que los nombramientos de este Centro no se perciban como políticos y que recaigan en personas con amplia credibilidad. Sin una implementación adecuada, la reforma solamente quedará en un conjunto de buenos deseos. No será la primera vez que esto ocurra en México.

## AVISO LEGAL

Este documento ha sido preparado por BBVA Research del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA) y por BBVA Bancomer. S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por su propia cuenta y se suministra sólo con fines informativos. Las opiniones, estimaciones, predicciones y recomendaciones que se expresan en este documento se refieren a la fecha que aparece en el mismo, por lo que pueden sufrir cambios como consecuencia de la fluctuación de los mercados. Las opiniones, estimaciones, predicciones y recomendaciones contenidas en este documento se basan en información que ha sido obtenida de fuentes estimadas como fidedignas pero ninguna garantía, expresa o implícita, se concede por BBVA sobre su exactitud, integridad o corrección. El presente documento no constituye una oferta ni una invitación o incitación para la suscripción o compra de valores.

### INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research – BBVA Bancomer: Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, C.P. 06600 Ciudad de México, México  
bbvaresearch@bbva.com www.bbvaresearch.com

